



ACTA NÚMERO TRECE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las trece horas del día nueve de julio del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE:** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Juana del Rosario Castillo de Bolaños; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión:** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y otra legislación en su materia y sobre la base del cumplimiento de su misión, respecto a la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; lo cual traerá beneficio a todos los pobladores del Municipio de Santiago de María. **ACUERDA:** Autorizar al Sr. NELSON ALBERTO GOMEZ SALAS (Alcalde Municipal), para que suscriba juntamente con la UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS, el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA Y LA UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS.** Así mismo el Concejo Municipal autoriza a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tesorera Municipal a realizar las erogaciones pertinentes de acuerdo a las contrapartidas que se realizarán en relación a las actividades que serán ejecutadas en el Marco del Convenio de Cooperación con la Universidad Gerardo Barrios. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Cancelar Prestación por Renuncia Voluntaria al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien fue empleado de esta municipalidad desde el 27/07/2009 hasta el 21/03/2021. El monto asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,915.06)** y será cancelado en 12 cuotas mensuales de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$242.92)** a partir del 30 de Julio del presente año. Hágase del conocimiento de la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad en mención. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en base al artículo 17 inciso tercero y artículo 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** I) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas, para que, en representación del Concejo Municipal, pueda **CLASIFICAR LA INFORMACIÓN RESERVADA** que establece el artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, manejada por las diferentes unidades organizacionales de la Municipalidad de Santiago de María; II) Así mismo, las unidades organizacionales realizarán una preclasificación de información reservada. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que en el acuerdo número seis del acta número seis de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno se estableció cancelar la cantidad de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,418.20)** a la Empresa **ALFARO FIGUEROA S.A DE C.V** por la realización del proyecto: “LPN N°01/2020/AMSDEMA “REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA ANTE LA EMERGENCIA COVID 19 Y REPARACIONES POR DAÑO DE TORMENTA AMANDA Y TORMENTA CRISTOBAL”,



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que aperture una Cuenta de Ahorro en el Banco Davivienda con la cantidad de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,418.20)** los cuales serán trasladados de la cuenta **FONDOS FODES 2%** a la nueva cuenta en mención. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el **MANUAL DESCRIPTOR DE PUESTOS 2021**, presentado por la **GERENCIA GENERAL** de esta Municipalidad. Hágase del conocimiento de la Jefa de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que la Administración anterior realizó en 2017 un proyecto denominado **"RECONSTRUCCIÓN DE CALLE TIPO CONCRETO HIDRAÚLICO EN COLONIAS JARDINES DE SAN MARTÍN 3 Y SAN MARTÍN 2"**; financiado conjunto con el **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL)**; II) Que del monto de la Contrapartida de la Municipalidad con el FISDL, la anterior administración erogó la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,963.79)** en concepto de pago al **SUPERVISOR DEL PROYECTO**; III) Que es necesario reintegrar la cantidad en mención a la cuenta **855- FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL- 2017** del Banco Davivienda, para poder liquidar dicho Proyecto con el FISDL; por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que traslade de la cuenta de **FONDOS PROPIOS** de esta Municipalidad la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,963.79)** a la cuenta **855- FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL- 2017** de número **012540282080**. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Crear la Comisión Evaluadora de Ofertas del Proyecto **"ESTUDIO HIDROLÓGICO Y PERFORACIÓN DE POZO EXPLORATORIO DE 200 MTS EN COMUNIDAD LA TRANQUILIDAD"**, que estará integrada por: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Jefe UACI), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Tesorera Municipal) y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Director Estratégico de Proyectos) **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO OCHO: Vistos los Estatutos de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "ASENTAMIENTO NUEVA SANTA MARÍA" (ADESCANSM)** del Cantón El Tigre de la Ciudad de Santiago de María, Departamento de Usulután, los cuales constan de cuarenta y ocho artículos y no encontrando en ellos, ninguna disposición que contravenga las disposiciones, Leyes, reglamentos y buenas costumbres de la República; el Concejo Municipal de conformidad a lo dispuesto en el numeral 23 del Artículo 30 y 119 del Código Municipal; unánimemente **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes, concederle la Personería Jurídica a la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "ASENTAMIENTO NUEVA SANTA MARÍA" (ADESCANSM)** de Cantón El Tigre Jurisdicción de Santiago de María departamento de Usulután, y autorizar su inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales que para tal efecto lleva esta Alcaldía.- **PUBLÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que de conformidad a la Ley de Ética Gubernamental y su Respectivo Reglamento; la Comisión de Ética Gubernamental se Integra por un miembro propietario y un miembro Suplente nombrado por el Tribunal de Ética quienes por Ley serán el Jefe de Recursos Humanos, y el Jefe del Área Jurídica; II) Que la Comisión de Ética Gubernamental se conforma además por dos miembros: un Propietario y un Suplente, nombrados por la Autoridad Municipal, siendo el Concejo Municipal el ente competente. Por lo tanto: En uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 25 literal m) y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, en relación a los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Ética Gubernamental, de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Jefa de Recursos Humanos)



como miembro propietario y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Jefa de la Unidad de Asistencia Legal) como miembro suplente; y los Miembros designados por el Concejo Municipal son: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Jefe del Departamento de Informática), siendo el miembro propietario, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Gerente General), siendo el miembro suplente. Quedando pendiente la elección de los miembros representantes de los Servidores Públicos. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	JULIO EDUARDO HASBUN PORTILLO	PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 1,041.72	54110
2	JOSE MERCEDES RAMOS PORTILLO	COMPRA DE INSUMOS PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES EN PARQUE SAN RAFAEL	\$ 52.00	56303
3	BENJAMIN ANTONIO CERNA PALMA	PAGO POR COMPRA DE DOS SELLOS AUTOMÁTICOS PARA LA UNIDAD DE TESORERÍA Y SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 40.00	54114
4	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR	PAGO POR COMPRA DE DULCES PARA DONACIÓN	\$ 42.75	56304
5	FARMACIA SAN REY S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CIUDADANO	\$ 39.72	56304
6	VICENTE JOSE RENE QUEZADA LOPEZ	PAGO POR COMPRA DE 4 TONER	\$ 196.00	54115
7	ERICK ALEXANDER AGUILUZ RAMIREZ	COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA BARRIDO DE CALLES	\$ 438.00	54118



8	ALPINA LTDA DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS PARA CAMIÓN RECOLECTOR ISUZU NPR	\$ 593.02	54118
9	ERICK ALEXANDER AGUILUZ RAMIREZ	COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 560.30	54199
10	MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA USO EN COLONIA ROBERTO EDMUNDO GONZÁLEZ	\$ 133.85	54118
11	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA REPARACIÓN DE CALLE DE COLONIA ROBERTO EDMUNDO GONZÁLEZ LARA	\$ 615.00	54111
12	CIRILO ANTONIO MEDRANO	COMPRA DE BATERIAS PARA CAMION FREIGHTLINER FL PLACA N8705	\$ 220.00	54118
13	MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN COLONIA MARIA TERESA	\$ 69.00	54199
14	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR	COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN COLONIA MARIA TERESA	\$ 74.03	54199
15	JOSE ULISES RODRIGUEZ RIVAS	PAGO POR REPARACION DE PATRULLA PNC SUBDELEGACIÓN SANTIAGO DE MARIA	\$ 164.50	56303
16	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CAMERINOS DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 1,326.90	54199



17	ANGEL ALEXIS BAUTISTA MENENDEZ	COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$ 600.00	54118
18	ANGEL ALEXIS BAUTISTA MENENDEZ	COMPRA DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA PERSONAL OPERATIVO	\$ 444.54	54199
19	RENE YOHALMO CRUZ GRANADOS	PAGO POR ELABORACION DE UN PODER GENERAL JUDICIAL	\$ 25.00	54399
20	RENE YOHALMO CRUZ GRANADOS	PAGO POR ELABORACION DE UN PODER GENERAL JUDICIAL	\$ 25.00	54399
21	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	PAGO POR REFRENDA DE TARJETAS DE CIRCULACION DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	\$ 207.14	55799
22	JOSE MERCEDES RAMOS PORTILLO	COMPRA DE INSUMOS PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES IGLESIA CATOLICA CANTON EL TIGRE	\$ 60.00	56303
23	JOSE ANGEL CLAROS RODRIGUEZ	PAGO POR PIPAS DE AGUA PARA LLENADO DE CISTERNA DE MERCADO MUNICIPAL	\$ 480.00	54304
24	JOSE ANGEL CLAROS RODRIGUEZ	PAGO POR COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACION DE LAVADEROS PÚBLICOS DE CASERIO LOS RIVERA	\$ 346.50	56303
25	BENJAMIN ANTONIO CERNA PALMA	PAGO POR ELABORACION DE 13 SELLOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	\$ 260.00	54199



26	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	REINTEGRO POR COMPRA DE ACCESORIOS PAR CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$ 117.00	54118
27	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	REINTEGRO POR CAMBIO DE ACEITE PARA PICK UP HILUX DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	\$ 44.00	54302
28	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	REINTEGRO POR COMPRA DE MATERIAL PARA EL EQUIPO CD SANTIAGUEÑO	\$ 25.00	56303
29	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	PAGO POR LAVADO DE CHALECOS DEL CD SANTIAGUEÑO	\$ 56.00	56303

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en vista del mal estado en el que se encuentra el alumbrado público de esta ciudad, y con la finalidad de garantizar que todos los contribuyentes gocen de este servicio; en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Priorizar la compra de: **“MATERIAL ELECTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA, USULUTAN”**; b) Autorizar al Jefe de la UACI para que realice las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en vista de la necesidad de adquirir papelería para garantizar el buen funcionamiento de las diferente Unidades de esta Alcaldía; en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** a) Priorizar la compra de: **“PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA”** b) Autorizar al Jefe de la UACI para que realice las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP. **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor **DIOGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas

Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna

Sindico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza

Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo

Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin

Cuarto Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara

Primer Regidor Suplente

Rocío Alejandra Jiménez Cortez

Segunda Regidora Suplente

Juana del Rosario Castillo de Bolaños

Tercera Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias

Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños

Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.